

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
UNIDAD DE PROVIDENCIA  
77319828531**

**FUNDACION PATRONCITOS  
65.090.644-6  
GENERAL BUSTAMANTE #72 PROVIDENCIA, STGO  
PRODUCTORA DE EVENTOS**

**Autoriza registro de institución donataria,  
según el Artículo 46 del D.L. N°3063 de 1979.**

**Providencia, 16/09/2019**

**RES. EX. N° 77319096900 /**

**VISTOS:** La solicitud folio 77317414052 de fecha 24.10.2017, presentada por CECILIA ALEJANDRA BENUCCI FAUNDEZ, RUT N° 11.851.530-7, en calidad de mandatario de FRANCISCO JAVIER LOPEZ AMENABAR, RUT N° 8.126.210-1, representante legal de FUNDACION PATRONCITOS, RUT N° 65.090.644-6, con domicilio en General Bustamante 72 Departamento 1, comuna de Providencia, por la que solicita se registre a su representada como Institución Donataria, acogiéndose al Artículo 46 del D.L. N°3063 de 1979, previa verificación del Ministerio de Justicia de que cumple con los requisitos del Artículo 2, del D.F.L N°1 de 1986 del Ministerio de Hacienda; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, según lo indicado en Ord. N°5181 de fecha 07.08.2019, de la Subsecretaria de Justicia, la FUNDACION PATRONCITOS cumple con los requisitos señalados en el artículo 2° del D.F.L. N°1 de 1986, del Ministerio de Hacienda, puesto que se trata de una entidad regida por el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, su objeto es de aquellos que la norma legal en referencia describe y acompaña certificado de la alcaldesa (S) de la Ilustre Municipalidad de Providencia, conforme lo exige la letra e) del mismo precepto.

2.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, ya que la Fundación posee personalidad jurídica vigente inscrita en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, a cargo del citado Servicio, bajo el N°180924, con fecha 27.09.2014 y sus objetivos cumplen con los requisitos exigidos en el Art. 2°, del DFL. N° 1, de Hacienda, de 1986, ya que se acompaña certificado emitido por doña PAULINA LOBOS HERRERA, Alcaldesa(S) de la Ilustre Municipalidad de Providencia, conforme lo exige el mismo precepto legal, de fecha 23.10.2017.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE el registro a la contribuyente FUNDACION PATRONCITOS, RUT N° 65.090.644-6, en el archivo designado para estos efectos, acogidos a los beneficios del DFL N° 1 del 02 de julio de 1986 del Ministerio de Hacienda.

TÍMBRENSE los Certificados del 001 en adelante, que acrediten las donaciones en dinero susceptibles de descuento tributario, de acuerdo al Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1986, a la entidad denominada FUNDACION PATRONCITOS, el que además, deberá cumplir con las instrucciones impartidas por la Circular N° 46, de 1986, de este Servicio, publicada en el Diario Oficial de 19 de Agosto de 1986, que establece los requisitos de numeración correlativa única nacional.

Los documentos autorizados deberán ceñirse estrictamente a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, y las instrucciones de este Servicio relacionados con la materia, señalados precedentemente, los cuales deben ser emitidos como mínimo en duplicado; el original será entregado al donante, el que deberá conservarlo en su poder por el período de prescripción correspondiente y ser suscrito (nombre, firma y timbre) por el representante legal de la institución donataria, o por funcionarios de ella con poder suficiente para tal efecto, y el duplicado quedará en poder de la institución donataria.

Los duplicados de los documentos autorizados, como asimismo, aquéllos que por cualquier causa sean anulados o dejados sin efecto, deberán conservarse por un lapso de tres (3) años, de acuerdo al artículo 200º del código Tributario.

La institución donataria deberá comunicar a este Servicio, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, de la información concerniente al cambio de objeto corporativo, al abandono de hecho del mismo o bien, a la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos que establece el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1986.

Esta resolución tendrá vigencia a contar de la fecha de dictación, teniendo validez mientras se cumplan las obligaciones y requisitos que para tales efectos señale el referido Decreto con Fuerza de Ley N° 1, debiendo ser exhibido cada vez que sea requerido por funcionarios de este Servicio.

Incorpórese por parte del Dpto. de Asistencia, el atributo que identifica a esta Fundación como Institución Donataria del Art. 5º del DFL N° 1 de 2/07/1986, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**MARCELO AVENDAÑO SOTO**  
**DIRECTOR REGIONAL (S)**

**Distribución**

FUNDACION PATRONCITOS, RUT N° 65.090.644-6

Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente

Departamento de Atención y Asistencia al Contribuyente Unidad de Providencia

Archivo Unidad de Providencia